ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 79-2021

Sesión extraordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas seis minutos del veinte de mayo dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria a.i. del Concejo Silvia Navarro Gómez; de la Auditoría Interna: el Auditor Interno Alfredo Araya Leandro y los asistentes de auditoría Jessy Arce Arroyo y Sergio Ramírez Coto; ----------

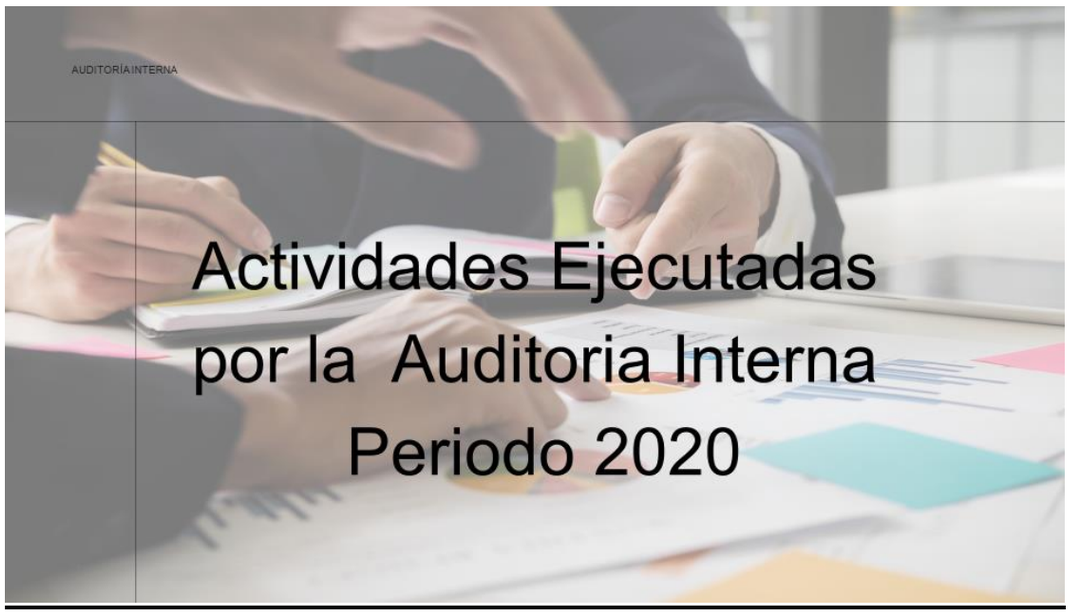
---

ARTÍCULO 1°. -AUDIENCIA AL SR. ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR MUNICIPAL, OFICIO AI-OF-070-2021 REMISIÓN INFORME DE LABORES DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020. ---------

- El Auditor Araya Leandro indica: En esta noche les voy a compartir un resumen ejecutivo vía presentación Power Point que fue lo que se hizo durante el año 2020 en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago, si debo acotar en primera instancia sí muy importante la charla o la exposición va a durar entre 40 máximo 45 minutos y si el señor presidente lo tiene a bien así, las preguntas las dejamos para el final para un mejor orden me parece. –El presidente indica: me parece la temática compañeros y les sugiero que vayan tomando nota de todas aquellas consultas.







1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.1. Proceso Gerencial-Estratégico

2.1.1 Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2019 a 2023:

Revisión y actualización de lo comunicado en Oficio número AI-OF-038-2019 del 25 de marzo de 2019 y acuerdo municipal contenido en Acta N°236-2019 artículo XIII de sesión Ordinaria efectuada el 07 de mayo de 2019.

2.1.2 Plan Anual de Trabajo 2020 y sus modificaciones:

- Comunicado mediante oficio número AI-OF-209-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 y expuesto a dicho órgano colegiado en audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2019, conforme el artículo III del Acta 280-2019, en Sesión Ordinaria.
- Modificación N° 01-2020 al PAT AI comunicada mediante oficio número AI-OF-093-2020 de fecha 20 de junio de 2020.

→

2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.1.3 Informe relativo a servicios de auditoria:

OFICIO NRO. AI-OF-053-2020 FECHADO 27 DE MARZO DE 2020 (INFORME DE LABORES PERIODO 2019)



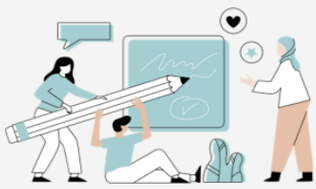
3

N° 79-2021

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.1.4 Plan Anual Operativo y Presupuesto y sus respectivas modificaciones:



- Oficio número AI-OF-146-2019 de fecha 19 de agosto de 2019 y referente a: "SOLICITUD CREACIÓN PLAZA NUEVA DE "ABOGADO" BAJO LA NOMENCLATURA "PROFESIONAL LICENCIADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020".
- Oficio número AI-OF-136-2020 del 04 de agosto de 2020 (modificación presupuestaria Nro. 01-2020) incorporada en Acta N°27-2020 de sesión Ordinaria celebrada el 08 de setiembre de 2020, específicamente en el artículo 27.
- Evaluaciones Físico-Financieras del PAO/ Presupuesto 2020, con una periodicidad trimestral y una evaluación de resultados al 31 de diciembre del 2020, acorde a los lineamientos institucionales.

1

AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.1.5 Actividades de Capacitación:

- Escasa asignación presupuestaria para el ejercicio económico del periodo 2020.
- Limitada oferta en cursos y/o talleres producto de la emergencia sanitaria provocada por el "Coronavirus/COVID-19".
- Los funcionarios participaron en webinar´s impartidos por la Contraloría General de la República, así como, otros cursos o seminarios gratuitos impartidos por entes externos, en temas de interés, para el desempeño de sus funciones.

2.1.6 Aseguramiento de la calidad:

- Emisión del Informe número AAC-AI-001-2020 que contiene los resultados obtenidos en "Autoevaluación Anual de calidad de la actividad de Auditoría Interna en la Municipalidad de Cartago. (AI-MEM-038-2020 de 28 de setiembre de 2020)
- Remisión del Plan de Mejora atinente al año 2020 (AI-MEM-039-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020)

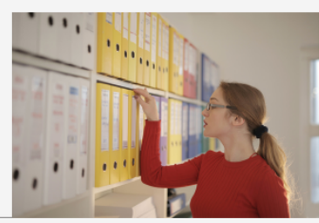
2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.1.7 Archivo Permanente y Archivos de Gestión:

- Se emitieron un total de doscientos setenta y uno (271) oficios y cuarenta y nueve (49) memorandos.
- Actualización del inventario de la gestión documental y Tabla de Plazos de la Auditoría interna, al periodo 2019.





2.1.8 Traslado de documentos de competencia administrativa :

- Se efectuaron un total de treinta y dos (32) traslados administrativos, producto de los documentos recibidos en este Despacho, cuya pretensión no es competencia de esta autoridad resolver.

3

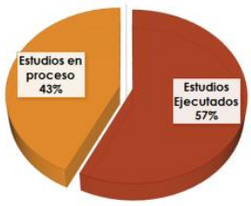
AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO



2.2.1 Servicios de Fiscalización

2.2.1.1 Servicios de Auditoría: Actividad en proceso al 31 de diciembre de 2020.



2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

NOTA: ACTIVIDAD CONCLUIDA AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021; ASIMISMO, SE LOGRÓ CONCLUIR EL 100% DE LOS ESTUDIOS MIGRADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PERIODO 2020.

1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2.1.2 Atención de Denuncias:



- Atención de cuatro (4) denuncias y/o gestiones por presuntos hechos irregulares, emitiéndose el respectivo producto de Auditoria y se elevó a conocimiento de las autoridades competentes, cuando se determinaron presuntas responsabilidades sean de carácter administrativo, civil y/o penal.

2.2.1.3 Elaboración de Relaciones de Hechos, denuncias penales (noticia criminis) y sus respectivos seguimientos:

- Se elaboró complemento a noticia críminis N° AI-NC-001-2019.
- Se cursaron seis (6) oficios de seguimiento a la atención de las relaciones de hechos emitidas durante los periodos 2018 y 2019.
- Se remitieron tres (3) oficios relacionados con expedientes que se mantienen en diferentes juzgados penales, sobre presuntos hechos irregulares que enmarcan responsabilidades penales ante el erario público

2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2.1.4 Requerimientos de Entes Gubernamentales Superiores:



Asamblea Legislativa:

Un requerimiento de información oficio Nro. SDM-64 fechado 09 de marzo de 2020 (oficio número AI-OF-073-2020 del 21 de mayo de 2020).

Contraloría General de la República:



- Se recibió un (1) direccionamiento de gestión por parte del Ente de Fiscalización Superior.
- Se colaboró en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información relacionada con la aplicación de los artículos Nros. 10, 12, 13 y 14 de la Ley N° 9848.

Procuraduría General de la República:



Se dio por atendida la gestión remitida mediante oficio número AEP-1161-2019 del 22 de julio de 2019 por la Procuraduría de la Ética Pública.

3

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO



2.2.2.1 Servicios de Asesoría:

- Se emitieron ocho (8) oficios que contienen asesorías al Jerarca Institucional, que incluye al Concejo y Alcaldía Municipales; así como, a la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; en materia de su competencia.
- El suscrito fue convocado a una (1) sesión del Concejo Municipal, debiendo emitir observación y recordatorio sobre el proceso de convocatoria a sesiones extraordinarias y eventuales vicios de nulidad, a través de un oficio de asesoría e informe de advertencia elevado al Jerarca Institucional
- Se participó en la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, donde se procedió con la defensa del requerimiento presupuestario planteado por el Despacho Auditor, para el ejercicio económico 2021.

→

1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2.2.2. Servicios de Advertencias:

- Se emitieron once (11) advertencias dirigidas a la Administración Activa, sea Concejo y Alcalde Municipales, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre otros, así como, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.

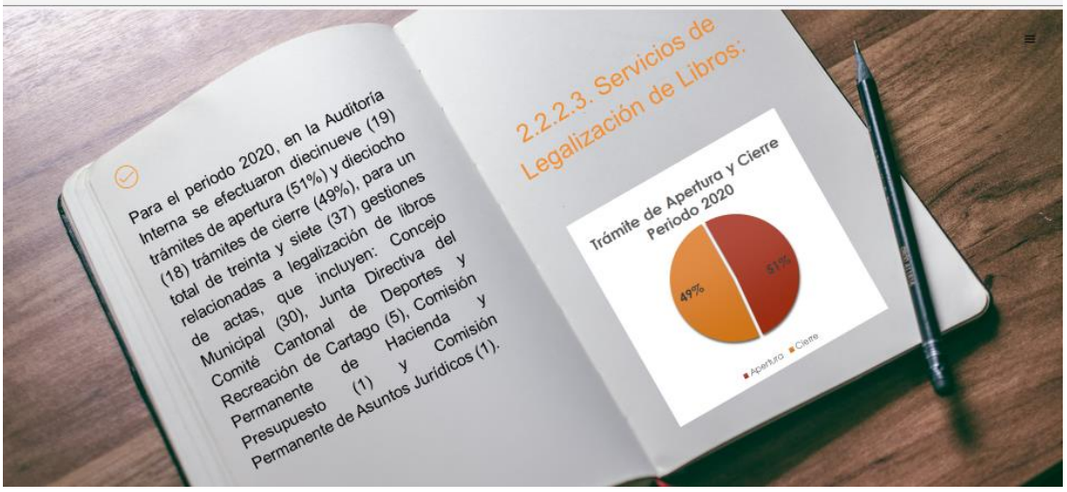


- Se cursaron diez (10) oficios relacionados al seguimiento de informes de advertencia cursados tanto en el periodo 2020, como, pendientes de atención desde el periodo 2019.

2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO



3

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.



1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.

- Comparativo grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2020.

Estado de Cumplimiento de Recomendaciones	2017	Valor relativo	2018	Valor relativo	2019	Valor relativo	2020	Valor relativo	Acumulado	Valor relativo
Cumplidas	18	86%	6	32%	1	25%	2	33%	27	54%
En Proceso	3	14%	13	68%	3	75%	4	67%	23	46%
Pendiente	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	21,00	100%	19	100%	4	100%	6	100%	50	100%

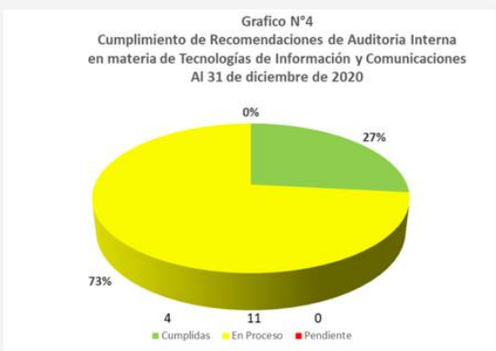
2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.



3

1

AUDITORÍA INTERNA 2021

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas



2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.

- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (6, 17, 23 y 25)
- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (INCIDENTES DE NULIDAD, ANÁLISIS FINANCIEROS, ORDENES DE COMPRA)
- REGLAMENTOS MUNICIPALES (PROYECTOS)
- ESTADO DEL ARCHIVO DE GESTION Y MANUAL DE PUESTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO.
- TRASLADO INFORMES DE INSPECCIÓN – COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
- TRASLADOS DE OFICIOS Y/O QUEJAS DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA.
- ENTRE OTROS.

2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica

ORDEN RELATIVA AL PAGO IMPROCEDENTE DE DIETAS A FAVOR DE REGIDORES Y SINDICOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO



3

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.

Seguimiento a las recomendaciones en Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2020 contenidas en:



TEMA DE LOS HALLAZGO

Carta de Gerencia CG 1-2019

- ✓ PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILIACION
- ✓ MATERIA DE CONTROL INTERNO
- ✓ CUENTAS POR PAGAR
- ✓ CONTROL DE LAS VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR.
- ✓ PRUEBA DE PLANILLAS Y REPORTE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Seguimiento de hallazgos de la carta de gerencia CG 1-2017



1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

TEMAS DE LOS HALLAZGOS

- ✓ EXISTEN SITUACIONES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE OBRAS EN PROCESO.
- ✓ GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE T.I.



- ✓ BITÁCORAS PARA EL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS
- ✓ GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.



2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.

Seguimiento a las recomendaciones en Auditoría Externa en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones al 31 de diciembre de 2020 contenidas en:



→

2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

2.2. Proceso de Fiscalización: Actividades efectuadas

2.2.3 Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y otras acciones administrativas.

Seguimiento a las recomendaciones en Auditoría Externa en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones al 31 de diciembre de 2020 contenidas en:



3

N° 79-2021

1

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO



2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO





Auditoría Interna Agregando Valor Publico

→

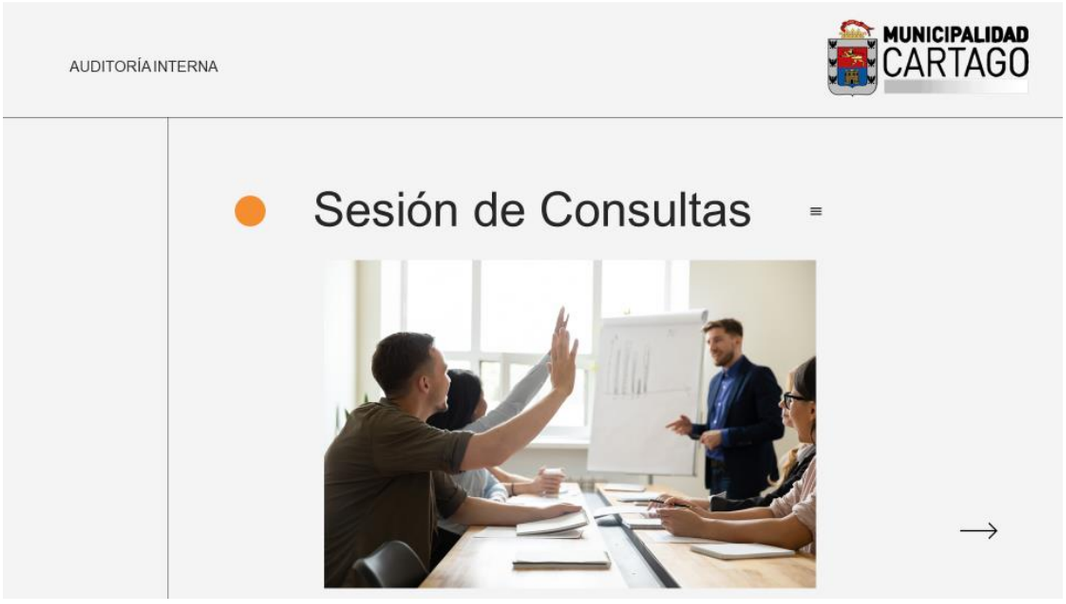
3

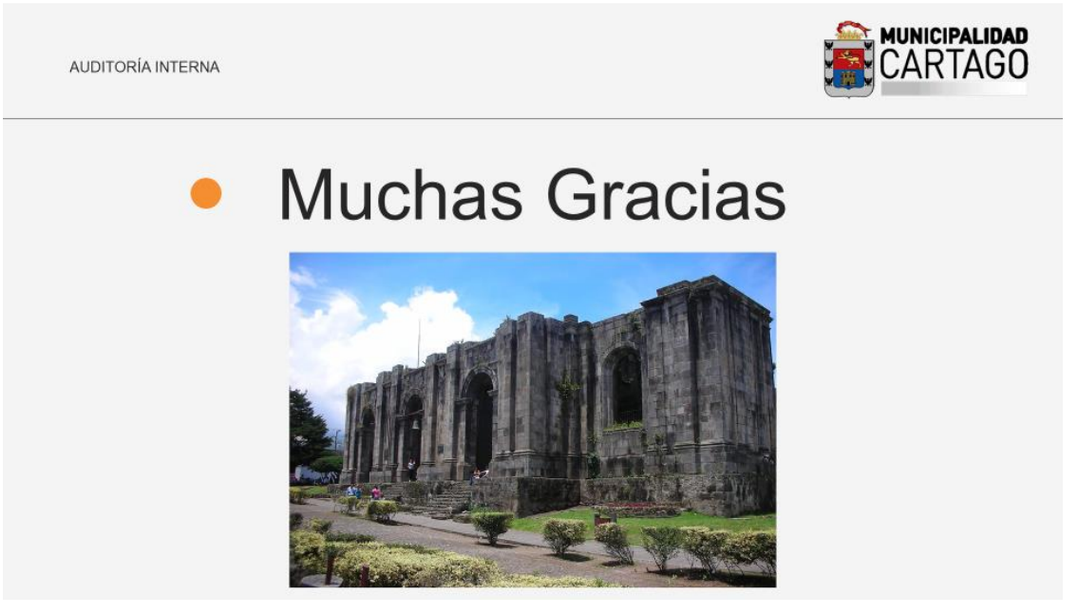
AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

VIDEO CORONA VIRUS







–El Auditor indica: dentro de este informe de labores la base jurídica de él, está contemplada en el artículo 22 inciso g de la Ley General de Control Interno aunado a esto también lo vemos en la norma 2.6 de las normas valga la redundancia para el ejercicio de la Auditoría Interna y emisión de la Contraloría General de la República dicho informe se presenta ante el Concejo Municipal única y exclusivamente para conocimiento no requiere ninguna aprobación; qué actividades se realizaron durante el año 2020 en la Auditoría Interna procedo a indicarles en forma resumida: dentro del proceso general gerencial estratégico debo recurrir o se recurre más bien al plan estratégico con data de 2019 a 223 esa es la base de la Auditoría en la planificación de los planes anuales

obviamente involucran 2019-20-21-22 y 23 y este documento fue presentado al Concejo Municipal en su momento mediante el oficio AI-038-2019 el 25 marzo del 19 y fue conocido en el acta 236-2019 a la altura del artículo 13 de sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo del 2019 acotar importante aquí que este plan estratégico se presenta al Concejo Municipal o al máximo jerarca de conformidad con la Ley General de Control Interno y normas para el ejercicio de la auditoría interna única y exclusivamente para conocimiento al igual que este informe y el plan anual de trabajo que ya ustedes lo tienen por ahí que ustedes perdón el Concejo anterior ya lo tenía el plan de trabajo para el 2020 éste se dio a conocer ante el Concejo Municipal del período constitucional 2016/2020 mediante el oficio AI-OF-209 2019 de fecha 14 de diciembre del 19 conocido en acta 280-19 el día 3 de diciembre del año 2019; por efectos de pandemia y requerimiento de Contraloría General de la República conformidad con las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría en el sector público, el plan anual de la auditoría no está escrito en piedra por consiguiente si hay que hacerle modificaciones durante el transcurso del año se pueden hacer y conforme la misma normativa de la Contraloría es potestad de la Auditoría Interna hacer las modificaciones cuando así correspondan o bien cuando nuestro jefe nuestro jefe o segundo jefe es la Contraloría General de la República, así lo indica, entonces en ese sentido en el 2020 se hizo una modificación mediante el oficio AI-OF-093-2020 de fecha 20 de junio del 2020 la Contraloría funge aquí como jefe funcional. El informe de labores de la Auditoría Interna del 2019 se remitió al Concejo Municipal mediante oficio AI-053-2020 como todos los años se hace y se ha hecho durante los últimos 12 o más años ese data del 27 de marzo del 2020 por razones que desconozco no se pudo exponer ante el Concejo Municipal anterior y lo conoció hasta la última sesión finalizando su periodo constitucional; en ese orden de la planificación estratégica y el plan de trabajos de la Auditoría se coordina con la Oficina de Planificación y Presupuesto con la Alcaldía y obviamente con el Concejo Municipal con lo que respecta al PAO-Presupuesto

de la Auditoría así las cosas se dio una ampliación ha dicho requerimientos mediante el oficio 146-2019 de fecha agosto 1919 dónde se amplía la solicitud por parte de la Auditoría de la creación de una plaza de abogado en planta para la Auditoría Interna con la nomenclatura provisional licenciado para el ejercicio económico 2020 deseo acotar acá que la plaza fue denegada por el Concejo Municipal anterior, en oficio 136 del 20 de agosto se incorpora esta petición en todo el proceso de la Auditoría en el Acta 27-2020 sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del 2020 en el artículo 27; el PAO- Presupuesto de la Auditoría del 2020 sufre una modificación y así se hizo ver a este Concejo Municipal eso fue el 31 de diciembre del 2020 reciente; dentro de las actividades de capacitación planificadas para el 2020 si hay que resaltar acá los recursos económicos que suministró la administración anterior para hacerle frente a las actividades de capacitación lamentablemente fue muy poquito el dinero y se recibieron ofertas para cursos de capacitación para el personal de la auditoría que dicho sea de paso el equipo de trabajo lo conformamos 5 asistentes y este servidor y dentro de esa oferta de cursos de capacitación y actualización el costo de inversión oscilaba entre los $300 y $1000 por persona entonces ¢500.000 más o menos y $800 que nos dieron para todo el año eso no era suficiente había que tomar alguna decisión al respecto entonces lo que se optó fue por la auto capacitación y buscar capacitación de gratis a través de los webinar’s que básicamente no los proporcionó en su momento la Contraloría General de la República y en algunos casos algunos webinar’s de actualización mediante el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica y algunas otras entidades que eran de gratis y el tiempo duración máximo fueron dos horas excepto los de la Contraloría que fueron un poco más allá dentro de este proceso del desarrollo de las actividades de la Auditoría desde hace más de 12 años venimos realizando una autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna esa autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para ello la Contraloría General de la República nos suministra las herramientas de trabajo y año a año se van analizando, el producto de este Auditoría o está

autoevaluación de la calidad de la Auditoría se remite al Concejo Municipal el resultado final que es un plan de mejora y ese plan de mejora para el año 2020 se le remitió al Concejo Municipal el 28 de septiembre del año anterior mediante el memorándum 39. Sobre el Archivo Permanente y Archivo de Gestión de la Auditoría como todos sabemos si tenemos un buen archivo la información puede salir más rápido y si contamos con él desde esa óptica la Auditoría Interna si debo indicarles también que hace unos 15 años para acá la Auditoría Interna no cuenta con una secretaria por consiguiente se ha hecho un recargo de funciones en los mismos Asistentes de Auditoría cada quien redactamos nuestros documentos se pasa por un proceso de control de calidad de la redacción y también todo el proceso de archivaría si recae en al menos tres personas de la Auditoría básicamente en dos los más fuertes en cuanto a lo que es la gestión documental y la actualización de la tabla de plazos que se actualizó al período 2019 en esto estoy plenamente seguro que somos uno de los departamentos que estamos un tanto más adelantados en cuanto al ordenamiento de la documentación para ser trasladada al Archivo Central de la Municipalidad de Cartago posteriormente cuando los plazos se cumplan de conformidad con la tabla plazos que fija el Departamento de Archivaría Central de la Municipalidad de Cartago así como Archivo Nacional se trasladarán a esta última instancia pública o así se defina de conformidad con esa tabla plazos aunado a lo anterior se emitieron 271 oficios que contienen diversos temas y un total de 49 memorándums dentro de estas actividades de la Auditoría Interna y por normas internacionales y por independencia funcional criterio qué es un principio constitucional y está plasmado también en la Ley General de Control Interno y si mi memoria no me traiciona a la altura del artículo 25 se reciben documentos de los clientes externos o de los ciudadanos del Cantón Central de Cartago cuando tienen alguna denuncia que presentar tienen alguna queja eventualmente o bien han llegado a la auditoría solicitudes de información, dentro de la Auditoría se mantiene un formato y un procedimiento para recepción y admisibilidad de que hace denuncias entonces el público lo ha

tomado por ahí y nos han presentado diversos documentos de todos los que nos presentaron en el 2020, 32 fueron trasladados a la Administración ya que no eran competencia de la Auditoría, si la Auditoría le da seguimiento a eso quizás se estarían preguntando ustedes y qué pasó con lo planificado en el 2019 para ejecutar en el 2020 de conformidad con este Plan Anual de la Auditoría y aquí es importante resaltar o recordar que el Plan Anual de la Auditoría también se presenta ante nuestro jefe funcional qué es la Contraloría General de la República y se hacen las mismas fechas en noviembre de cada año entre las 2 primeras semanas de noviembre el plan de la Auditoría que se planificó con lo planificado para el 2020 cuando llegamos a diciembre del año anterior la Auditoría Interna había cumplido pese a toda la situación que nos atacó por utilizar algún término de la pandemia y vacaciones obligadas o por pandemia también que se tuvieron que disfrutar y el personal de la Auditoría estuvo tamaño rato unos 30 días fuera de servicio por la misma situación de la pandemia y para bajar el índice de contaminación pese a ello se logró llegar al 31 de diciembre con ese plan de auditoría concretado a un 57% quedando en proceso un 43% que era ese proceso básicamente estaba en redacción de informes finales, revisiones o bien estábamos en la etapa de comunicación de resultados todo ese 43% se logra concretar en el primer trimestre de este año a marzo del 2021 el plan anual de la Auditoría para el 2020 ya estaba completamente concluido con ese Norte y cómo les he platicado hasta el momento la atención de denuncias llegan buena cantidad de denuncias a la Auditoría al menos en el 2020 se pudieron atender cuatro denuncias o cuatro gestiones por presuntos hechos irregulares y se emitió el producto de auditoría en su momento correspondían llámese un producto administrativo, producto civil o una noticia crímenes o una denuncia penal y esos documentos se elevaron a las autoridades que competen o que tienen la competencia más bien para tomar las decisiones esto lo podemos ver regulado en el artículo 35 al 38 de la Ley General de Control Interno en ese orden de ideas les comentaba que si se redactaron relaciones de hechos, denuncias penales, de noticias crímenes

y se le da también seguimiento la auditoría venía dándole seguimiento a causas penales, a varias relaciones de hechos que se han planificado o que se han remitido a la autoridad competente de hecho que el año pasado se le dio seguimiento a seis relaciones de hechos que correspondían a los periodos 2018-2019 y que en este momento en este Concejo Municipal se está dando seguimiento a ver qué fue lo que sucedió con una relación de hechos del 2018 o sea data de hace 3 años, aunado a lo anterior también autoridades superiores del Ministerio Público solicitó una ampliación a la noticia crímenes que se presentó en el 2019 numerada AI-NC-001-2019 y también les decía de los Juzgados Penales se les da seguimiento y ahí se emitieron 3 oficios relacionados a ese tomo. Cómo competencia de la Auditoría Interna y de conformidad con el marco jurídico que se ha planteado de la Ley de control Interno o las normas que emite la Contraloría General de la República se tiene la potestad de atender entidades, organizaciones e instituciones del gobierno central como lo son la Contraloría General de la República la Procuraduría General de la República y la Asamblea Legislativa a estas tres entidades se cumplieron con la solicitud de información de la Asamblea Legislativa mediante el oficio SDM-064 del 9 de marzo del 2020 y la respuesta se le dio a la señora diputada que pedía la información mediante oficio a AI-OF-073-2020 del 21 de mayo del año anterior, con la Contraloría General de la República se colaboró en el proceso de recopilación, verificación y análisis de información relacionada con la aplicación de la Ley 9848 básicamente con los artículos 12, 10, 13 y 14 y esa potestad nos la da la Asamblea Legislativa a través de esta ley a la altura del artículo 20 qué hecho ya la Contraloría General de la República si no más recuerdo ya elevó a la administración los informes respecto a esta Ley 9848 qué es referente al plan estratégico que ha seguido la Administración activa, el Concejo Municipal, Alcaldía y demás jefaturas de la administración municipal referente a la atención de la pandemia y COVID-19 y la atención que se merecen los clientes y patentados y demás agentes que tienen que ver con la Municipalidad de Cartago, aquí colaboramos bastante y más adelante les voy

a presentar un video que se colaboró que se hizo con el afán de fortalecer lo que la Contraloría General de la República nos estaba solicitando referente a minimizar o a concientizar a nivel interno a nivel de la municipalidad y hoy se hace público a todos los que nos están escuchando ciudadanos de Cartago es un video pequeñito, más adelante lo vamos a estar compartiendo. También se atendió una solicitud de la Procuraduría General de la República y se dio atendida mediante el ofrece AEP-1161-2019 del 22 de julio del 1019 dentro de las actividades que realiza la Auditoría Interna tenemos también los servicios preventivos que lo conforman los servicios de asesoría y servicios preventivos en el año 2020 se emiten 8 oficios que contienen asesorías al jerarca institucional y quién es el jerarca institucional de la Municipalidad de Cartago es el Concejo Municipal ustedes en pleno sesión se cursaron dentro de esos 8 oficios de asesorías se encontraron oficios a la Alcaldía así como a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en materia de la competencia de cada una de esas entidades dentro de los servicios preventivos también están ese tipo de convocatorias al Concejo Municipal qué de hecho sea de paso el año pasado se hizo una convocatoria a una sesión que misma que no se llevó a cabo y de ello la Auditoría Interna emitió un producto mediante un oficio de asesoría y advertencia con respecto al proceso de convocatoria a sesiones extraordinarias y eventuales vicios de nulidad que podría conllevar una convocatoria a una sesión de este tipo pero bueno ya lo conocen, ya lo discutieron en el seno del Concejo Municipal, la Secretaría está muy enterada, la Alcaldía está muy enterada de cómo es y cómo se hacen las convocatorias para que en el corto, el mediano plazo y en el largo plazo vuelvan a suceder estas situaciones que en el pasado se han presentado en cuanto a órganos colegiados también se participó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la discusión y defensa del presupuesto de la Auditoría para el presente año 2021, sobre las advertencias se cursaron 11 advertencias dirigidas a la administración activas o sea Concejo Municipal, Alcaldes Municipales, Coordinador o Coordinadora de la Secretaría Municipal se le giró

también una advertencia al Jefe de Recursos Humanos, al Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación entre otros, así como la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago recordemos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es un ente adscrito a la Municipalidad y por ende goza de personalidad jurídica instrumental y sus competencias están tipificadas en tanto en el reglamento como en el Código Municipal. A los servicios de advertencia y de asesoría también la Auditoría Interna dentro de su proceso de actividades y como función se debe de dar seguimiento durante el 2020 se cursaron 10 oficios relacionados sobre este tema. Sobre la legalización de libros es otro de los servicios que presenta la Auditoría Interna y está tipificado en la Ley General de Control Interno para el trámite del 2020 y reitero no tenemos Secretaria los funcionarios de la Auditoría están como recargo de funciones para esta apertura de libros legales y cierre de los mismos vean que interesante el 51% de eso se dedicó abrir nuevos libros y un 49 % al cierre de libros, a quiénes se le abrieron estos libros y se cerraron libros legales al Concejo Municipal 30 libros entre cierres y aperturas, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, 5 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se tramitó un libro y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos se le tramitó un libro legalizado; es importante aquí recordar señores del Concejo Municipal y que están aquí presentes también todos los regidores que integran las comisiones de trabajo permanentes y especiales de este Concejo Municipal recuerden que tienen que tener un libro debidamente legalizado por la Auditoría Interna y cuando el mismo concluya debe ser remitido a la Auditoría Interna para su cierre al igual que el Comité Deportes lo hace y la comisión o el Comité de la Persona Joven también tiene su libro legalizado y debe remitir lo en su momento para cierre a la Auditoría Interna así como los Consejos de Distrito dentro del proceso de seguimiento dentro del proceso de seguimiento como actividad ya implementada en la Auditoría Interna en el informe que nos ocupa se presentan varias estadísticas y de ahí me tomé la libertad de presentarles este gráfico que

es lo más representativo, de las recomendaciones que se han girado por la Auditoría interna al 31 de diciembre del 2020 un 54% estaban cumplidas y un 46% estaban en proceso o estaban ya la administración activa y los entes competentes tenían un grado de avances significativo al respecto obvio durante el 2021 se le da seguimiento a esto y se hacen las observaciones correspondientes a la autoridad que corresponde hay un historial en el mismo documento que estamos presentando en esta noche que ya fue de antemano conocido por todos los regidores y Jefes de Fracción cuando la auditoría lo elevó en marzo de este año y de ello podemos ver qué en este cuadro comparativo tenemos recomendaciones del 2017 hasta el 2020 y del 2017 tenemos tres recomendaciones pendientes de implementar del 2018 hay 13 recomendaciones pendientes de implementar por parte de la Administración y cuatro del año 2020 es lo que está representando este cuadro y la gráfica anterior, dentro de este proceso también tenemos lo que es tecnologías de información se hizo un examen y las recomendaciones que se giraron las representamos en este gráfico ya se han cursado los oficios correspondientes e insisto esta gráfica está al 31 de diciembre del 2020 a esa fecha únicamente el 27% de recomendaciones que se dieron al Área de Tecnología de Información y Comunicación habían sido implementadas y un 73% estaban en proceso dentro de estas actividades y dentro del proceso de fiscalización a que se le da seguimiento bueno dentro de todo eso y lo que es expuesto esta noche y que está plasmado en ese informe que ustedes tienen ahí en sus manos y tuvieron oportunidad de hojearlo se dio seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público a la norma 6,17, 23 y 25 y es importantísimo en ese sentido indicarle a este Concejo Municipal y al señor Alcalde que la norma NIC SP 6 ya fue modificada y viene a sustituirla a partir de este año se pone en práctica las NIC SP o Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público la 33 y la 34 viene a sustituir esa norma 6 que es importantísimo que la Administración tome cartas en el asunto y que los estados financieros de la Municipalidad de Cartago que Contabilidad

Nacional está dando un compás de espera para que todas las instituciones públicas tanto gobierno como central como gobiernos locales y demás entes descentralizados tengamos estados financieros reales para el 2024 y que Costa Rica a nivel internacional y para efectos del Fondo Monetario Internacional y por los Tratados de Libre Comercio desde hace muchos años exigen que Costa Rica como país tenga estados financieros entonces va a ser muy interesante cuando lleguemos al 2024 y observar y hacer análisis financieros de Costa Rica como país va a ser muy muy interesante en ese orden de ideas se le da seguimiento también al proceso de contratación administrativa y hubo algunos incidentes de nulidad, algunos análisis financieros a las órdenes de compra algunas de ellas de forma aleatoria se le da seguimiento a los reglamentos municipales en los proyectos básicamente las publicaciones que se realizan y se han hecho algunas advertencias y sean cursado oficios indicándoles que algún reglamento se ha publicado como proyecto y no como debe de ser como reglamento cómo tal y los que lo requieren una o dos publicaciones ahí Auditoría Interna ha venido haciendo las observaciones a la Administración activa en ese sentido también dentro de esas observaciones o esas advertencias, asesorías se le brindó también al Comité de Deportes insisto es un ente adscrito y no debemos olvidarnos de ellos y en ese sentido se le dio asesoría en cuanto al Archivo de Gestión y se le dio seguimiento también al Manual de Puestos de dicho comité y en los anexos o en el grosor o a través del informe en las últimas páginas ustedes tienen unas fotografías de cómo estaba el Archivo Central del Comité de Deportes que estaba en el suelo muy maltratado y hoy por hoy al menos está un poquito mejor que hay que un año o dos años en esa línea de la fiscalización a la Auditoría Interna, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos nos traslada denuncias de ingeniería y valga acotar la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago carece de un Ingeniero Civil o de un Arquitecto en ese sentido quién tiene el profesional a cargo o quién tiene la maquinaria suficiente para hacerle frente o para responderle al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos sobre esas

inspecciones de permiso de construcción ya sean individuales o particulares o bien residenciales al no tener la Auditoría Interna la capacidad instalada dentro del departamento esos documentos se trasladan a la Alcaldía Municipal cómo jerarca administrativo para que esté a su vez traslade esta inspección o esa solicitud de información del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para que rindan los informes necesarios posteriormente la Auditoría Interna le da seguimiento si le contestaron o no le contestaron al colegio de los traslados ya comenté anteriormente y estos traslados eventualmente podrían venir a darse algunas quejas administración o eventualmente la administración podría tomar esos traslados como una denuncia y eventualmente abrir los órganos directores que correspondan pero eso ya es una competencia directamente de la Alcaldía o a la autoridad que su momento se traslada la gestión que está planteando el ciudadano; en este orden también se le da seguimiento a las disposiciones que haya emitido la Contraloría General de la República y para el año pasado y se le está dando seguimiento a un informe que presentó la Contraloría General de la República sobre el Concejo Municipal anterior referente a un pago de improcedente de dieta tanto regidores propietarios, síndicos y todo el Concejo Municipal en pleno que eso ya está en manos de la administración y la administración activa a partir de la Alcaldía están haciendo las gestiones correspondientes, sobre las recomendaciones que ha emitido la Auditoría Externa tanto a materia de estado financieros en sus cartas de gerencia y en lo que es las Tecnología de Información la Auditoría Externa ha emitido varias recomendaciones y por consiguiente la Auditoría Interna nos hemos abocado a coordinar con los Auditores Externos y la misma Administración y se le solicita para efectos de este informe y darle un seguimiento o presentaron un uniforme ustedes de cómo está esta situación o cómo está el estatus que tiene esas cartas de gerencia se le da seguimiento del 2016 al 2019 qué asuntos fueron enfocados por ejemplo en la carta gerencia 1-2019 del Concejo Municipal anterior la conoció y está en actas públicas y al estar en actas públicas cualquier ciudadano tiene la potestad de solicitarla

hicieron referencia los auditores externos a partidas pendientes de conciliación por ejemplo a temas de control interno, en materia de estados financieros se refirieron a las cuentas por cobrar, en materia de recursos humanos hicieron un análisis del control de vacaciones por disfrutar así como análisis de planillas y de los reportes que se estaban llevando a la Caja Costarricense del Seguro Social pero ese es un asunto que la Auditoría Externa que al igual que los hallazgos que constan en la carta de gerencia de la Auditoría Externa numerada CG1-2017 también la Auditoría Externa le da seguimiento y coordinamos con ellos algunas gestiones al respecto para efectos de este informe, del 2016 se hacen algunas observaciones a Tecnologías de Información y Comunicación por parte de la Auditoría Externa y en estos datos están al 31 de diciembre del 2020 sé que la Administración está trabajando en ello y dentro de los hallazgos que indican la Auditoría Externa refieren nuevamente a Control Interno en la cuenta de obras en proceso eso ya como lo digo lo atiende la administración activa la calidad de servicios que ofrece TI entiendo también trabajando en ello a través del TI de la planificación estratégica de tecnología de información las bitácoras de los activos fijos y saber a partir de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera se debe tener muy claro que son los activos fijos y estamos en un proceso de transición en Costa Rica como les decía las NIC SP se está pasando de un sistema de contabilidad más efectivo y el coordinador a nivel nacional es precisamente Contabilidad Nacional en coordinación con la Contraloría General de la República, las autoridades de cada institución, del gobierno central y por consiguiente del gobierno es locales; del 2017 ya también les comenté que están teniendo a las cartas gerenciales y del 2018 todo esto señores y señoras del Concejo Municipal la Auditoría Interna ha venido agregando valor público a la gestión pública que nos ocupa en el transcurrir del tiempo en ese sentido se colaboró como les decía en los minutos que hemos tenido acá más o menos unos 40 minutos aproximadamente se colaboró con la con la Contraloría General de la República en atención de la ley 9848 y que

involucra al COVID-19 y nos atrevimos hacer un video que está por acá y que se los voy a compartir y una solicitud a la Alcaldía para que sea colgado en las redes sociales de la Municipalidad de Cartago. –El presidente le indica que, si tiene problemas para compartir el video, que el mismo sea remitido a la Administración con el personal de TI para que lo suban; y consulta que si algún miembro del Concejo Municipal tiene alguna consulta o solicitud de información no solo para don Alfredo Araya Leandro sino para la Licda. Jessy Arce y Sergio Ramírez que son los asistentes de Auditoría. - El síndico Víquez Gómez indica: estuve escuchando un poquito el tema de los libros nosotros aquí en el Concejo de Distrito pues el libro está próximo nos queda una página entonces quería saber cuál es el procedimiento para cerrarlo, para llevarlo y también quería consultar cuál es la custodia del libro acá en el Consejo si solamente lo tiene que tener la Secretaria o queda en custodia del síndico quería saber si nos puede responder ese detallito. –El señor Alfredo Araya indica: dentro de Auditoría Interna hay un reglamento al respecto una vez que se ha concluido y le falta una hoja debe apersonarse a la Auditoría Interna y con mucho gusto nosotros le damos el proceso la Licenciada Jessy Arce es la que tiene ese recargo junto con Sergio y ellos le pueden dar un ampliación al respecto sobre el trámite de legalización de libros para que estemos más acordes y que lleguemos a un buen puerto con el cierre de libros y la apertura del nuevo libro al igual so les acoto que la custodia del libro de actas del Concejo Municipal debe de estar únicamente en la Secretaría Municipal de ahí se pueden hacer las certificaciones que correspondan pero el libro están en custodia de la Secretaría Municipal o la Secretaria de Actas del Concejo Municipal si este libro se quede llegara a extraviar la responsable sería la Secretaría Municipal o de los Secretarios que custodian esos libros por ejemplo en el Comité de Deportes el Secretario es el responsable de mantener al día ese libro legal y hacer las anotaciones que sean posteriores a la fecha de apertura del libro en ese sentido y Jessy tiene más información y les puede ampliar. – La asistente Jessy Arce indica: con respecto al libro de actas como ya se ha hecho con algunos otros

Consejos de Distrito usted se persona con el libro que ya se utilizó ese queda en auditoría interna para un trámite de cierre y se envía al Área Administrativa Financiera a la Licenciada Jeannette para que ella lo custodie la misma administración en este caso la misma Área Financiera les facilita un nuevo libro y nosotros procedemos en un plazo máximo de dos, tres días a devolverle ese libro es un trámite súper sencillo nosotros una vez que cerramos el libro les enviamos una copia ustedes de las observaciones que tuvimos y cómo les indico el libro queda en este caso en custodia del Área Financiera. –El regidor Jonathan Arce indica: es grato tener este informe de don Alfredo y que se le dé la oportunidad que esté por acá haciendo esta presentación yo tengo varias preguntas don Alfredo y una invitación y la primera pregunta que quiero hacerle es como ha considerado usted las auditorías externas de los últimos años en el sentido de que si ustedes como Auditoria Interna le han dado seguimiento a la carta gerencial que ellos han hecho de recomendaciones que si en algún momento ustedes han hecho algunas observaciones iguales a los que está Auditoria Externa ha planteado a la administración; dos usted siempre has prestado que necesita fortalecer con material humano su departamento para darle mayor atención y seguimiento a todas las líneas de trabajo que se desarrolla cuáles son sus necesidades en estos momentos de que carece la Auditoría de la Municipalidad de Cartago; tres tiene usted la posibilidad de hacer una Auditoría Forense de la municipalidad de Cartago, 4 muchas veces hemos visto en el Concejo Municipal que se hacen llegar informes de seguimientos de que tenemos que tratar de posiciones de la Contraloría, disposiciones que de una u otra manera nos corresponde por recomendación suya o por qué es conveniente ponerle atención algunos detalles en algún momento usted ha expresado de que no puede ser invitado a comisiones de trabajo yo quisiera que usted al Concejo Municipal nos indicara cuál es el procedimiento para nosotros poder invitarlo a usted a una comisión para que nos acompañe para que usted esté presente en el sentido de que hay varios temas importantes que nos gustaría que usted esté y que se haga una

recomendación oportuna sobre esos temas y la última cuál es y si usted conoce en estos momentos con el seguimiento que está dando cuál es el porcentaje de desarrollo que actualmente la Municipalidad de Cartago tiene con respecto a la implementación de las NICS de contabilidad. –El señor Alfredo Araya indica: como les decía en la Auditoría Interna estamos cada quien tiene sus funciones y obviamente hay distribuciones le voy a responder algunas preguntas que hizo don Jonathan y luego le pasaría la palabra al compañero Sergio que es el que le da seguimiento a las recomendaciones tanto de la Auditoría Interna como de la Auditoría Externa y también lo que es de Contraloría General de la República en referente al equipo de trabajo que si se tiene completo en Auditoría Interna pues déjenme decirle que falta personal y así se quedó plasmado en la planificación estratégica de 2019/2023 en esa planificación estratégica se determinó de conformidad con los lineamientos y las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República que el despacho de Auditoría Interna debería contar con al menos 18 Asistentes de Auditoría en este momento hay 5 para el año 2021 para este año que estamos el año pasado se solicitaron 5 plazas nuevas entre ellas el Abogado de planta, la Secretaria o Asistente Administrativa, un Asistente de Auditoría con énfasis en finanzas, el Auditor Forense y algo más que se me escapó por ahí fueron 5 plazas en resumen ninguna de las plazas fueron adjudicadas o fueron aprobadas por este Concejo Municipal y la otra parte era que en ausencia de abogado al menos se diera recursos económicos para solventar la situación desde el punto de vista jurídico que tampoco la Auditoría Interna cuenta con un abogado pese a ello se han hecho los esfuerzos necesarios para presentar relaciones de hechos, denuncias penales y de noticias crímenes en ese sentido esas son las falencias que tiene la auditoría urge la contratación de un abogado ya sea a tiempo completo o sería si el abogado va a ser de planta sería para el año entrante si dios lo permite en el próximo presupuesto del 2022 y para solventar la falencia en la parte de derecho tendríamos que hacer un presupuesto extraordinario o una modificación presupuestaria si la

administración así lo decide para que nos dote de recursos económicos en ese sentido y no sólo para la parte del derecho sino también en la parte de capacitación porque con lo que dice el señor don Jonathan Arce sobre una de las preguntas que nos plantea que si la Auditoría Interna tiene la capacidad técnica en estos momentos para hacer una Auditoría Forense lamentablemente en estos momentos no se cuenta con un experto en Auditoría Forense no lo tenemos les comento que si nos han llegado invitaciones para charlas de 10 horas, 3 horas, 4 horas y esas charlas para una persona 10 horas de capacitación de Auditoría Forense andan alrededor entre los $500 y $1000, 8 horas de capacitación es sumamente caro la capacitación del forense sé que hay una maestría en Costa Rica se está impartiendo una maestría en Auditoría Forense pero si es cariñosa anda alrededor de los cuatro millones de colones y de ser así a cada quién tendría que desembolsar de su bolsillo los 4 millones de colones para tener una maestría en Auditoría Forense y es auditoría tarda al menos 4 años entonces en el país si debo comentar señor Jonathan Arce y señores del Concejo Municipal en el país hay poquitos auditores forenses abro la mano me sobran dedos de quiénes son los auditores forenses de verdad qué están haciendo Auditoría Forense en el sector privado hoy y que eventualmente podrían servir o ser contratados por la administración pública, los demás auditores forenses están con OIJ en investigaciones contables ahí sí encontramos bastantes auditores forenses e incluso criminólogos que si he estado analizando la posibilidad y se los planteo de una vez de la posibilidad para el año 2022 que la Auditoría Interna a cuente con un criminólogo nos vendría a fortalecer en lo que es la Auditoría Forense la auditoría forense en el sector público estaríamos hablando de tráfico de influencias y fraude corrupción que es una de las líneas de esta nueva Administración de la Auditoría Interna en esa parte la vemos como buenos ojos, en esa parte del Concejo Municipal pediría permiso de cederle con el permiso del señor presidente la palabra al compañero Sergio para que les explique un poco cómo es que se hace el seguimiento de la recomendaciones en la Auditoría Interna. –El asistente

Sergio Ramírez indica: referente al tema de la Auditoría Externa en efecto yo soy el encargado de brindar las recomendaciones emitidas por ellos en las cartas de gerencia si le realizamos cómo les mencionaba el respectivo seguimiento lo que si nosotros notamos es que la Auditoría Externa viene arrastrando lo qué son los hallazgos de hace varios años para acá y nada más nos actualizan las cartas de gerencia y nosotros el proceso lo que hacemos es únicamente ir a solicitar información, ver los avances pero hasta ahí porque nosotros por la ley no podemos brindar criterios ante este tipo de recomendaciones emitidas por ellos y lo que sí debería haber es una coordinación entre la Auditoría Externa y la Auditoría Interna que por el momento nunca se ha dado que sí se han realizado consultas por parte de ellos hacia nosotros pero hasta ahí esa es la única relación que hemos tenido nosotros con la Auditoría Externa únicamente eso es lo que podríamos indicar con relación a esto. – El síndico Greivin Fernández indica: la pregunta para don Alfredo es creo que no entendió la pregunta que le hizo José el síndico de Tierra Blanca es que el libro de actas cuando es entregado al Concejo de Distrito quien es el que lo debería de tener repito en el Concejo de Distrito hasta donde yo entiendo es solamente el síndico el que debería de tenerlo esa es mi pregunta. –El señor Alfredo Araya indica: si es correcto ahora sí le capto cuál es la duda de la custodia del libro de actas del Consejo de Distrito y los consejos ampliados si esa custodia recae en el síndico propietario, independientemente la posición que ocupe si no recuerdo ocupa la presidencia o la vicepresidencia de ese mismo Consejo es quien debe de tener en custodia ese libro una vez concluido si debe ser trasladado para que su custodia en el Área Financiera Administrativa y ésta lo traslada eventualmente al Archivo Central de la Municipalidad de Cartago y creo que con don Jonathan me quedó algo pendiente. –El regidor Jonathan Arce le indica: como las comisiones de trabajo pueden hacer la invitación para que usted asista a las sesiones cuál es el procedimiento para que usted nos acompañe. – El señor Alfredo Araya indica: Jonathan con respecto de cómo convocar al Auditor para efectos de que se

bride una asesoría a las comisiones de trabajo o bien al Concejo Municipal ya esto en el pasado lo hemos discutido a nivel del Concejo Municipal y hay oficios de la Auditoría que se debe hacer, el cómo es de ustedes a ver si me explico mejor convocatorias al Concejo Municipal está por ejemplo es una rendición de cuentas o una exposición del Informe de Labores de la Auditoría Interna debidamente convocada por el Concejo Municipal con su acuerdo respectivo y el mismo acuerdo tiene un fin específico entonces esas son características que debe de tener la convocatoria ahora sí hay pronunciamientos señores del Concejo Municipal de la Procuraduría General de la República en cuanto a la convocatoria de la misma Contraloría General de la República el acuerdo tiene que ser claro, preciso y conciso tiene que decirse para que se va a ir a esa comisión para que se va hacer presente en la figura del Auditor Interno en la sesión del Concejo Municipal y no llegar como se hizo muchos años atrás que venga el Auditor Interno aquí vemos a ver qué hacemos, no tiene que ser claro, preciso y conciso a que se va a ir y tampoco se va a convocar cómo se hizo en el pasado a la figura del Auditor si está de vacaciones o está incapacitado no se vale porque ya sabemos que ni el auditor ni ningún funcionario público, ni regidores, ni miembros de juntas directivas, ni el presidente de la república puede presentarse a laborar si está incapacitado si se presenta a laborar estando incapacitado obvio le van a proceder un proceso valga la redundancia un órgano director y eventualmente podrían perder el trabajo si es un funcionario público o bien la dieta o en el peor de los casos de un funcionario de elección popular podría perder la credenciales ya sea como diputado como regidor entonces en ese sentido de que tener cuidado y desde esa óptica la Auditoría Interna hizo los ajustes necesarios o las advertencias correspondientes para que eso se fuera así en ese sentido Jonathan ahí tiene las indicaciones de cómo hacerlo es asesoría no es llegar a resolver situaciones concretas sino tengo dudas en ese sentido y muy importante en materia de competencia de la Auditoría Interna si no es competencia de la Auditoría Interna no se va hacer presente a la sesión, y se les va a indicar eso no es competencia

de la Auditoría Interna siendo competencia de la Administración activa que si la asesoría es en materia jurídica pues no es competencia de la auditoría si es ingeniería tampoco es competencia de la auditoría; la otra consulta que me quedó pendiente con el señor Jonathan sobre la implementación de las NICS SP en cuanto a eso sí se le ha dado seguimiento pero el proceso viene lento y la Auditoría Interna viene advirtiendo sobre la implementación de las NICS SP del año 2009 o sea hace 12 años como les decía dentro de la charla el director de la orquesta en cuanto a la implementación de las NICS SP en su momento Contraloría General de la República intervino y se han dado varias pautas ahí del 2009 decía que hasta el 2012 tenían que estar 2012 que no que, en el 14 el 14, no que en el 17 vienen y sacan otro decreto ejecutivo y dicen que no que para el 2020, que para 2021 y precisamente esta semana que estuve en un webinar en la contabilidad nacional hoy precisamente fue el último charla y de presencia obligatoria por lo menos de estos tres días y la invitación de contabilidad nacional es que al modificarse las Normas Internacionales de Información y por ende las Normas Internacionales de Contabilidad Nacional está dando una ampliación del plazo para que todas las instituciones públicas tengan estados financieros basados en normas internacionales de contabilidad para el año 2024 o sea dentro de tres años sí es muy importante que la administración activa como les dije conforme la comisión administrativa que va a velar por la implementación de dichas normas sé que, desde la Alcaldía y Dirección Financiera estuvieron presentes en estas charlas de Contabilidad Nacional sin más creo que van a tener que trabajar, arrollarse las mangas y empezar a trabajar y conformar estados financieros como deben ser y muy importante también desde la Auditoría Interna les indicaba que para este año habíamos solicitado el asistente de auditoría en finanzas precisamente orientado hacia la visión que se tiene de los estados financieros aunado a esto es muy importante, es fundamental, es primordial que no sólo la auditoría sino la planta administrativa se capacite en Normas Internacionales de Contabilidad es caro, si es caro lamentablemente la parte contable y la parte de auditoría es

carito para tener una capacitación completa en las 40 NICS o en la Normas Internacionales de Contabilidad se requiere mucho tiempo por si talvez uno la Norma Internacional de Contabilidad #1 son 500 folios son 500 hojas la uno y son 40 entonces esa capacitación es larga y tendida yo estimo que más o menos sin temor a equivocarme ahí por persona una capacitación en NICS SP y no va a ser experto y acoto no va a ser experto la inversión puede ser al menos por persona de unos dos millones de colones aproximadamente pero sí es importante para los recursos de la municipalidad es muy caro y es requisito de contabilidad nacional y mejor aún o peor aún está tipificado en la ley 9635 y en la 8131 entonces ya es por ley ya no es si quiere la Administración Municipal tener estados financieros con normas internacionales de contabilidad es la ley lo exige y la técnica lo exige para que entonces vamos a tener estados financieros para la toma decisiones finalizó con eso muchas gracias. –La síndica Evelyn Ledezma indica: disculpe que vuelva a ir con la custodia del libro del Consejo de Distrito en mi caso particular quisiera que entonces me evacuara nosotros al realizar las sesiones de forma virtual quién mantienen en custodia libro de actas es el secretario porque nosotros realizamos la sesión, el secretario toma nota debe de llenar el libro de actas con lo que se acuerda, con todos los temas que se ven en la sesión y posterior a eso ya él procede o yo a veces le ayudo a ir a recoger las firmas de las actas debidas a veces yo me lo dejó si fui la última en recoger las firmas, a veces se lo deja el sí fue lo último en recoger las firmas, eso entonces está mal en teoría yo debería de tener lo tenemos la sesión yo sólo tengo que pasar a él para que el pase la acta y una vez que ha pasado el acta él me lo tendría que devolver a mí para que yo lo mantenga, yo soy la síndica propietaria no tengo suplente esa es propiamente mi consulta o si por estar lo más manejando en ésta habitualidad no hay ningún problema y que libro permanezca en custodia de él. –El señor Alfredo Araya indica: en esto Jessy les puede ampliar cual es la situación de custodia y por ahí y si no se hizo la haríamos la consulta del caso a la Procuraduría General de la República, pero Jessy tiene alguna información de interés que quiere

partir con ustedes. –La Asistente Jessy Arce indica: en realidad la persona encargada de custodiar el libro de actas sea libro de actas de comisión, Consejo de Distrito, Concejo Municipal en este caso sería el secretario de la comisión la Ley General de Administración Pública en este caso indica que una de sus funciones de cualquier secretario de un órgano colegiado en este caso el Consejo de Distrito viene hacerlo el que custodia libro sería el secretario entonces esa sería el aporte. –El síndico José Morales indica: para don Alfredo es referido a las dietas que ya han sido pagadas al agente del Concejo anterior en el caso mío y en el caso de Helen dios y la gente quiso que nosotros siguiéramos, pero nosotros no nosotros devolvimos la dieta para no vernos en problemas en el futuro, pero no nos quedó ningún documento cómo hacemos para ese comprobante. –El señor Alfredo Araya indica: esta situación del cobro administrativo que se dio sobre las dietas entiendo que la misma administración fue la que hizo toda la gestión a través del Departamento de Cobro Administrativo y recordemos en esto existe un acuerdo del Concejo Municipal y la presencia de la Contraloría General de la República y es importante ahí si ese dinero ingresó a las arcas municipales el que se ponga en contacto con la misma Alcaldía o con el mismo Jefe del Departamento de Cobro Administrativo para que le haga la gestión administrativa que corresponda en este momento yo no le podría indicar cuál es el procedimiento adecuado porque no es competencia de la auditoría sino que es competencia de la Alcaldía Municipal o bien del Departamento de Cobro Administrativo. –El síndico Jorge Morales indica: con respecto al tema que tocaba sobre la custodia de los libros de actas me parece a mí que en el Reglamento para Organización de Funcionamiento de los Consejos de Distrito que emitió la misma Municipalidad de Cartago me dice en el artículo 38 que no sé si tal vez don Alfredo sabe de este artículo trae varios incisos en los cuales en el a dice que levantar las actas y tenerlas listas para su firma en el libro destinado a tal efecto después hay un inciso d dice extenderse certificaciones y constancias, inciso e darle trámite a las correspondencias y tramitarla lo más pronto posible entonces no sé no sé si

don Alfredo me pueda evacuar esa consulta no sé si a mí parecer el artículo 38 deja claro al decir que el secretario de todos los Concejos de Distrito tiene que tener en custodia el libro por cuestiones de orden si tiene que en algún momento algún ciudadano del distrito necesita alguna certificación o alguna constancia me parece que debe él es el que debe tener ese ese libro en custodia porque como lo hizo la compañera que no recuerdo el nombre es dentro de las funciones de la secretaría no sé si estoy claro o estoy un poco confuso en el tema don Alfredo. –La asistente Jessy Arce indica: correcto en este caso quién debe manejar los libros como dice el compañero Jorge para una certificación o cualquier otra solicitud es el secretario de cada Concejo de Distrito incluso aquí en Auditoría se ha gestionado la apertura del libro tanto por parte del presidente del Concejo de Distrito como el Secretario, pero una vez que Diego se apertura quién debe manejar el libro es el secretario de cada consejo de distrito. –El regidor Alfonso Víquez quién indica: la primera inquietud créanme q en realidad a mí me alegra que por lo menos por primera vez podemos vernos las caras aunque sea por esta vía y conversar sobre temas de interés de la Municipalidad y efectivamente normalmente los cuerpos colegiados en la sociedades anónimas, es el secretario, quien lleva la custodia, es el responsable de las actas y emitir constancias creo que ese tema quedó clarificado no va a ser necesario hacer la consulta a la Procuraduría. Yo he escuchado atentamente el informe del señor Auditor, a veces uno se pierde en los detalles don Alfredo y bueno es un informe muy general muy enfocado a temas operativos me parece que hay que buscar un mecanismo que resulte más práctico para el todos el seguimiento de la Auditoría sobre todo de cara los instrumentos de evaluación que estamos trabajando con la Administración para efectos de precisamente dar seguimiento al trabajo de la Auditoría y conocer cuál es el estado de situación del plan de trabajo, de cuál es la ruta, qué es lo que está haciendo falta, revisar si efectivamente se está dando cumplimiento de metas, objetivos, fines, propuestas, asignaciones específicas que a veces ocurre eso con la auditoría, etcétera; entonces aquí hay que buscar para decirlo

de alguna forma darnos la mano con la auditoría para efectos de que tengamos claridad cuál es el plan de trabajo, cuál es el producto esperado y poder dar un seguimiento más cercano sinceramente me parece que venir un año o un poquito después 8 meses después o 6 meses a dar un informe si se cumple con un requisito formal pero en la práctica no se está agregando valor, no nos está permitiendo saber por dónde anda el desempeño de la auditoría en cuanto al plan de trabajo propuesto las necesidades del Concejo Municipal, superior de la auditoría, en cuanto a los términos de la Ley de Control Interno, y entonces, idear un mecanismo insisto de seguimiento. Quisiera preguntarle a don Alfredo, si hay disposición de parte suya para preparar informes periódicos al Concejo Municipal en un formato que resulte más amigable con el seguimiento de lo que se ha propuesto, no sé si de manera cuatrimestral o semestral no muy lejos porque si lo hacemos una vez al año, evidentemente no habría ninguna posibilidad de una medida correctiva. En este momento del año nos dicen que hay cosas que se quedaron en diciembre 2020 pendientes, por supuesto que estas alturas no hay ninguna cosa que hacer más que tratar de corregir en el 2021 en el segundo semestre y eso cómo que no tiene mucho sentido práctico. Entonces, dicho esto, que me parece que es necesario seguimiento más permanente; y la consulta concreta la reitero al señor Auditor, si ¿el equipo de la auditoría le presentará al Concejo Municipal informes periódicos de avance del plan trabajo? buscando mecanismos, no sé, matriciales que son muy prácticos, ustedes en eso tienen muchísima experiencia, mucho conocimiento construir matrices de seguimiento que se usan mucho para dar seguimiento a planes de trabajo y recomendaciones de las auditorías; y lo que decía es que, si eso se hiciera de manera cuatrimestral uno podría en abril tomar acciones respecto a cosas que se puedan replantear en los siguientes 8 meses o en agosto los siguientes cuatro meses; entonces eso nos puede ayudar bastante incluso para replantar el plan de trabajo incluso puedan haber cosas que ya no sean tan urgentes de realizar y que más bien el énfasis debería estar en otro lado, básicamente la consulta la reitero, por si no

se escuchó, ¿sí existe esa disposición de parte del equipo de la auditoría para hacer esos informes más periódicos varias veces al año y por supuesto del plan de trabajo? El plan de trabajo que no se toca en un año posiblemente sea un instrumento estéril y eso ya no se da los planes son dinámicos los planes se reformulan sobre la marcha aquellos planes quinquenales y aquellas cosas a 10 años nos ha chocado en la cara y simplemente en estas épocas más en el sentido de la incertidumbre de la pandemia en el mundo de pronto 2 años es largo plazo, pero va en ese sentido la consulta y bueno agradecerle al equipo de Auditoría la disposición de participar en esta sesión del Concejo y ojalá que nos veamos más seguido, gracias señor presidente y quedó atento a la manifestaciones de don Alfredo. –El señor Alfredo Araya indica: gracias por la consulta don Alfonso, interesantísima estamos en línea y eso ya fue resuelto hace n años se presentan informes al Concejo Municipal a través de Delfos, la Auditoría Interna trimestre a trimestre presenta un avance de lo que se está haciendo entonces qué es lo que está sucediendo a ver si me logró explicar el Delfos es un sistema que fue implementado por la Administración y lo maneja el Área de Planificación a través de los avances presupuestarios y el análisis del PAO Presupuesto ahí están inmersos el accionar de la auditoría interna de hecho que si usted logran ver los regidores y síndicos logran ver el informe con todo respeto al final hay unos gráficos esos gráficos trimestre a trimestre son emitidos por el Área de Planificación de la Municipalidad de Cartago y lo maneja Control Interno de los informes están ahí trimestralmente desde esa óptica don Alfonso muchas gracias por la consulta y más bien que dicha que hace la consulta porque con esto se puede aclarar y que los informes que eleva la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal como un todo la operación del PAO Presupuesto ahí están inmersos podría ser que no sólo de ahora en adelante se eleve la auditoría reporte como un requisito más al Delfos sino que no sólo ahí sino que lo elevemos en forma independiente al Concejo Municipal que se podría ser una buena línea y en buena hora tener está mejor comunicación con el Concejo municipal que perdón abro paréntesis no es problema de ustedes

en años anteriores esto nunca se dio no se dio esta comunicación así tan bonita con el Concejo Municipal y eso que estamos virtuales. - El regidor Alfonso Víquez indica: yo no dudo que haya mucha información, yo no dudo que en los informes y en los reportes que se hacen ahí esté incorporada toda la información y el detalle de la ejecutoria del trabajo la auditoría, yo no dudo que sea así, pero me parece que si bien es cierto eso no es una empresa los que hemos estado toda la vida en el sector privado vemos las cosas poquito diferentes una manera más práctica si hay que buscar mecanismos que no sean tan engorrosos y que le permitan a la gente tomar decisiones porque los que estamos en el Concejo Municipal estamos a tiempo parcial tenemos algunas horas en la semana mucha información que revisar es una gran responsabilidad por temas que son relativamente complejos y hay que ver temas de ingeniería, legales administrativos, financieros es bien complejo en realidad y por eso la labor, por ejemplo del Alcalde es muy complicada técnicamente hablando tiene que resolver temas de todo tipo y el Concejo también, entonces en ese maneje de cosas hay que tratar de simplificar los beneficio de todos y yo creo que hay que buscar un mecanismo no sólo de que un informe de 1000 páginas que dice todo lo que debe decir sino que un mecanismo de una manera más potable más clara, más directa, más concisa el Concejo de cuál es el estado del plan de trabajo de la auditoría eso me parece que nos abonaría mucho como Concejo y a ustedes como equipo de Auditoría y podría mejorar en mucho el desempeño de ambas partes, yo le dejo la inquietud a usted señor presidente, que obviamente es quien maneja la agenda del Concejo, para que no hagamos una única actividad al año sino para que hagamos varias y eso insisto a mejorar el trabajo de todo, sobre la comunicación don Alfredo yo no sé qué pasaba antes, yo estoy aquí desde hace un año, pero el asunto es que la comunicación tiene que ser fluida no sólo entre la Auditoria y el Concejo, sino ante todo los departamentos al final de cuentas la auditoría no es el enemigo de nadie, ni es el malo, sino que tiene una función que es complicada y que tiene que hacer y que es en beneficio de

la colectividad de la gente que paga la plata con la que funge la Municipalidad y esperemos acontecimientos. –El presidente indica: bueno como dijo don Alfredo, si esto no se hacía antes que dicha que hay una buena comunicación ahora, vamos a tomar en cuenta la propuesta del compañero regidor sin más preguntas para don Alfredo y sus asistentes agradecerle don Alfredo Araya Leandro y a sus asistentes tanto Sergio Ramírez como a Jessie por la participación y toda la información que nos han traído agradecerles, muchas gracias y buenas noches. – El Auditor Araya Leandro indica: agradecerles de nuevo porque la reunión ha sido muy amena me gustó a pesar de que estamos aquí en forma virtual por lo menos Alfonso Víquez nos conocemos las caras no todos ustedes los conozco por la situación de la pandemia esperemos que esta situación se mejore lo antes posible y de nuevo darle las gracias y como lo indique en varias oportunidades anteriores las puertas de la Auditoría están abiertas en el momento en que sea preciso y cuando se requiera obviamente en estos tiempos de pandemia lo que podemos abrir es la posibilidad de conversarnos de tú a tú o de Teams a Teams como dice alguien por ahí nos hacemos una reunión virtual y nos tomamos un café virtual eso no es problema y podemos discutir algún tema o eventualmente para compartir alguna experiencia o alguna situación interesante que esté pasando en el país o eventualmente que venga como viene la Ley de Contratación Administrativa de todo ese proceso que ya estoy gestionando sin más para darles las gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

---

ARTÍCULO 2°. -ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO POR UN

PERÍODO IGUAL". ----------

Se conoce dictamen CPHP 40- 2021 de fecha 19 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito transcribirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesiono virtualmente el día 18 de mayo del 2021 Acta Nº22-2021 Art 2 donde se conoció el acuerdo municipal remitido por este órgano colegiado mediante el ACTA Nº77-2021 ART 7°. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO POR UN PERÍODO IGUAL". Se conoce oficio AM-INF-119-2021 de fecha 29 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-171-2021 de fecha 27 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada y el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL". De acuerdo al análisis técnico RDS-OF-040-2021, de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Silvio Marin*

Chacon, jefe de Recolección de Residuos sólidos y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director de Operaciones, oficio PT-OF-481-2021 de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes a.i e informe legal de la oferta concursante, suscrito por la Lic. Genesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, Cédula jurídica Nº 3-101-215741. Objeto del contrato: Lo constituye el dotar a la Municipalidad de Cartago de equipo alquilado para la recolección y el transporte de los desechos sólidos del Cantón Central de Cartago hasta el relleno sanitario, Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, ubicado en el Huazo de Aserrí, San José. Por tonelada y en la modalidad por demanda. Se recomienda adjudicar un precio unitario por tonelada de ¢20.750,00 (Veinte mil, setecientos cincuenta colones exactos) y hasta agotar el monto total de ¢108.000.000,00 (Ciento ocho millones de colones exactos). Lo anterior se da tomando en cuenta que es un proceso bajo la modalidad por demanda. Plazo del servicio: Será hasta por (12) meses, la contratación de los camiones será bajo la modalidad por demanda, es decir en el momento en que sean requeridos por la Institución, ya que se utilizarán como complemento de la flotilla de la Municipalidad. Se avisará al oferente el día antes para el envío de la o las unidades requeridas. De darse por agotado el presupuesto antes de cumplir los doce meses, se considerará como ejecutado el contrato base, lo cual podría dar pase a que la Municipalidad valore, si así lo considera necesario, otorgar la prorroga prevista en este cartel. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: por mes de servicio vencido y conforme a la cantidad de toneladas registradas en este periodo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del Lic. Jose Brenes Navarro,

en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 27 de abril del 2021. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" (Recolección de Basura).

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 24 de mayo del 2021.

Es importante indicar que la Empresa recomendada para la adjudicación, fue inhabilitada hasta por cuatro años para contratar con esta Municipalidad, incluidos sus órganos desconcentrados mediante Artículo XVI, Acta 302-2020 de la Sesión Extraordinaria del 10 de Marzo del 2020 y su adición en el Artículo VIII, Acta 305-2020 de la Sesión Ordinaria del 24 de Marzo del 2020 y de acuerdo al numeral 223 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en su párrafo segundo el cual indica: *La sanción de inhabilitación consiste en el impedimento para participar en procedimientos en los que la decisión inicial se haya dictado con posterioridad a la firmeza de la sanción, según la cobertura establecida en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.* Por lo antes descrito, es que al no estar en firme el acto de inhabilitación, la oferta presentada fue admitida para evaluación en este proceso licitatorio.

El monto recomendado para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La presidencia indica que están presentes los señores técnicos de la licitación que estuvieron en el Concejo Municipal otorgándoles la palabra para que amplíen y ondeen en algunos puntos que no quedaron suficientemente claros en la sesión del Concejo , los técnicos realizan una breve presentación en power point más explicativa del proceso de contratación iniciando con la necesidad del servicio, proceso de compras en el que interviene el Área de Operaciones Municipales, los análisis de especificación, la razonabilidad de precios, simulando realizar un ejemplo de pedido en el sistema municipal de compras wizdom para alquiler de camiones recolectores demostrando el procedimiento y que quede todavía más claro previo a lo que aportaron en la presentación la cual quedara inserta en el acta respectiva de la comisión. Posteriormente la presidencia procede abrir un espacio para consultas de los regidores, las cuales también quedaran constando en el acta respectiva. Indicando que de acuerdo a las explicaciones técnicas y las preguntas que se han resuelto de los regidores y de acuerdo a los requisitos técnicos aportados procede a someter a votación acoger los informe PROV-OF-171-2021 de la administración y el informe técnico RDS-OF-040-021 suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano y el Ing. Silvio Marin Chacon donde recomiendan adjudicar La LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER

DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO POR UN PERÍODO IGUAL", en el entendido de lo que significa una contratación por demanda y solicitar a los técnicos un resumen comparativo mensual del uso de los camiones en la contratación actual como en esta licitación para tener una mejor visualización del uso de estos camiones por demanda. Todo esto basados en las explicaciones y recomendaciones técnicas y la necesidad para la provincia de Cartago de brindar este servicio esencial de recolección de basura. Votan positivo los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo 3 votos positivos. Vota negativo el regidor Arce Moya. Se vota la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por lo tanto, se da por aprobado por mayoría la LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO POR UN PERÍODO IGUAL. AL OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. Se recomienda adjudicar un precio unitario por tonelada de ¢20.750,00 (Veinte mil, setecientos cincuenta colones exactos) y hasta agotar el monto total de ¢108.000.000,00 (Ciento ocho millones de colones exactos)…". - El regidor Marcos Brenes indica: quiero acogerme al 31 y no participar de este tema, así que por favor se convoque a la compañera Grettel Quesada Moya para que asuma el voto en este momento. -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, y voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar**

el dictamen CPHP 40-2021 por lo tanto se adjudica LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO POR UN PERÍODO IGUAL. AL OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. Se recomienda adjudicar un precio unitario por tonelada de ¢20.750,00 (Veinte mil, setecientos cincuenta colones exactos) y hasta agotar el monto total de ¢108.000.000,00 (Ciento ocho millones de colones exactos). El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza.** –El regidor Alfonso Víquez indica: para justificar mi voto, me queda la inquietud que el dictamen viene firmado por don Marcos Brenes y él como miembro de la comisión no se abstuvo, pero si se abstiene como regidor, nada más para que conste esa circunstancia. Hubo una discusión muy agria en la última sesión que se vio este tema, el regidor Jonathan Arce hizo una serie de consultas y bueno un poco intercambio un poco fuerte con los técnicos, yo no estuve en la comisión, el dictamen que dicta la comisión es lacónico, es un poco escueto, como es usual, yo pedí el acta para conocer los intercambios, las consultas que se hicieron y también las respuestas de los técnicos, vi la presentación, también conversé con algunas personas en su momento con don Jorge Araya, sobre todo para consultarle sobre algunos aspectos que se cuestionaron abiertamente aquí en el Concejo Municipal y las explicaciones de don Jorge a mí me resultaron satisfactorias, entonces quiero dejar constancia que el voto positivo es que debido a que una vez superada la etapa de la discusión, hechas las consultas, las valoraciones

ya con tiempo suficiente y también hemos insistido también en eso y lo hemos reclamado en algunas ocasiones, ya con tiempo suficiente uno siente muchísimo más espacio para poder tomar una decisión informada y responsable, que por favor que conste en actas lo que se ha manifestado. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez a través de la plataforma SICOP y en físico, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Silvia Navarro Gómez
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal